

## SECRETARIA GENERAL

### CONSEJO ACADEMICO

#### Acta de la Sesión ordinaria del día miércoles 07 de octubre de 2015.

En Santiago, a 07 de octubre del año 2015, a partir de las 15:45 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa A. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar en su calidad de Secretario General. La sesión se efectúa en la Sala de reuniones del Pabellón de Rectoría.

#### ASISTEN:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa A.
Vicerrector Académico,	Sr. Claudio Almonacid Á.,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez P.,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa E.,
Decano (s) Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Claudio Pérez M.,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart C.,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,	Sra. Verónica Vargas S.
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar S.,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga H.,
Representante de la FEP,	Sr. Daniel Aránguiz.

Se han excusado: Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Juan Vargas M. y Representante de la Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Raúl Iluff L.

Invitado: Prof. Claudio Martínez, Director de Docencia.

#### TABLA:

1. Actas anteriores,
2. Cuenta del Rector,
3. Fecha del 'Claustro 2015',
4. Presentación del 'Programa de acompañamiento y acceso efectivo (PACE),
5. Coordinación de la 'Unidad de Gestión de Recursos de Aprendizaje',
6. Varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el rector Espinosa inicia la sesión, con quórum mínimo y la información de que dos miembros deben retirarse pronto por otras obligaciones. Se sesionará hasta que se mantenga el quórum.

##### 1. ACTAS ANTERIORES

Acta de la sesión de fecha **5 de agosto**: representante Vargas comenta que en la página 4, a propósito de la elección de los directores, dice que no habría discrepancia entre los informes del Departamento Jurídico, pero no queda claro sobre qué. La primera discrepancia es que mientras no se cambien los estatutos, no es posible una modificación como esa, pero antes se dijo que sí se podía. Por lo tanto, sí hay discrepancias.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **12 de agosto**: decana Balart comenta que en la página 2, segundo párrafo, dice, "... que agrega la Decana Balart que en la Mesa triestamental la postura de la Facultad es que todas las personas que integren la mesa, sean elegidas para esa función, pero no para todas las otras funciones que se tenga en la universidad". Con esa observación, se aprueba el acta.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **14 de agosto**: Se aprueba, sin comentarios.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **19 de agosto**: Se aprueba, sin comentarios.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **24 de agosto**: Se aprueba, sin comentarios.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **26 de agosto**: Se aprueba, sin comentarios.

Acta de la sesión ordinaria del viernes **02 de septiembre**: Se aprueba, sin comentarios.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **16 de septiembre**: Se aprueba, con el comentario de la decana Figueroa, de que en esa sesión, ella estaba ausente; tampoco estaba la representante Vargas.

Acta de la sesión extraordinaria del viernes **23 de septiembre**: la representante Vargas comenta que en el último párrafo el Consejo Académico le dio al rector Espinosa el apoyo para la presentación de un informe sobre los efectos del paro y las tomas, lo que aún no se cumple. El rector Espinosa se excusa, indicando que el citado Informe aún está en elaboración, por las diversas aristas que ello implica. Con esa observación se aprueba el acta del 23 de septiembre.

Decana Balart se refiere al acta del 16 de septiembre, indicando que el texto del acta puede llamar a confusión, porque esta vez se aceptó la movilización estudiantil como causa impeditiva; sin embargo, existen las causas impeditivas normales, como una situación grave de salud, la muerte de algún familiar, etc. El vicerrector Almonacid agrega que el decano Vargas le ha informado que ha rechazado algunas que no señalaban causa o no las que correspondieren al acuerdo. Y consultó si estas decisiones eran apelables. Se entiende que no lo son.

El presidente de la Fep expresa haber recibido información de cuatro estudiantes de Matemática quienes enviaron la solicitud de rebaja de las asignaturas de 'Cálculo I' y 'Geometría', antes del 25 de septiembre, precisamente el día 15 de septiembre. El día 25 no había respuesta aún a su solicitud y por lo tanto, asumieron que estaban aceptadas y no siguieron asistiendo a clases y no se presentaron a dar las pruebas. El día 1 de octubre se acercaron al decanato y ahí les dijeron que sus cartas fueron rechazadas y que, a diferencia de los otros estudiantes a los que sí se les informó el resultado de su solicitud, ellos no tuvieron la oportunidad de poder seguir con los ramos. Esa es la situación y de ahí el tema de la apelación, de esa falta de información que tuvieron los estudiantes. La defensa que ellos tienen es que su presentación fue en los plazos establecidos. El vicerrector Almonacid aclara que, de todos modos, la decisión es independiente de los plazos de presentación de la solicitud y se compromete a averiguar los detalles de la situación. El Secretario General comenta que, en general, los estudiantes no deben dejar de asistir a sus actividades curriculares antes de conocer la respuesta a sus solicitudes.

Debido al breve tiempo que resta de la sesión por pérdida del quórum, el rector Espinosa plantea tomar un acuerdo sobre la fecha del Claustro 2015. Después de un intercambio de opiniones, sobre el carácter y la urgencia de tratar el tema del 'Modelo Educativo' y los 'Estatutos', se fija la fecha para tal ocasión, para los días 11, 12, 13 y 20 de noviembre, con la abstención del representante Rubilar.

**Acuerdo N° 1310**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONSEJO ACADÉMICO**

*Sesión ordinaria del 07 de octubre del 2015*

**VISTOS** : *Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en el artículo 15 letras a) y e) del Estatuto de la Universidad, aprobado por el D.F.L. N° 1 de 1986 de Educación.*

**CONSIDERANDO** :

- *El Acuerdo N° 1303 adoptado por el Consejo Académico el 26 de agosto del 2015, que aprueba la Modificación del Calendario Académico 2015 para las carreras de Pre Grado.*
- *El Acuerdo N° 1306 adoptado por el Consejo Académico el 23 de septiembre del 2015, que aprueba la modificación del Calendario Académico 2015 para la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación.*
- *El Acuerdo N° 1307 adoptado por el Consejo Académico el 23 de septiembre del 2015, que aprueba la modificación del Calendario Académico 2015 para la carrera de Kinesiología.*

**ACUERDO N° 1310:** *El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 07 de octubre del 2015 acuerda, por unanimidad de los miembros en ejercicio, modificar las fechas de celebración del Claustro Triestamental.*

*Dice:*

- *Desde el lunes 26 al viernes 30 de octubre del 2015.  
(Se suspenden las clases lectivas de pregrado durante toda la semana)*

**Debe decir:**

- ***Miércoles 11, jueves 12, viernes 13 y viernes 20 de noviembre del 2015.  
(Se suspenden las clases lectivas de pregrado durante esos días).***

\*\*\*\*\*

El rector Espinosa agrega que queda pendiente el tema de la solicitud del Consejo Triestamental de celebrar una reunión conjunta entre el Consejo Académico en la que se decidirá la metodología y los insumos que pueda entregar la Comisión Central de Estatutos para el Claustro. Hay una Sub – Comisión integrada por el Prof. Marcial Beltrami, un representante de la FEP, la profesora Cecilia Concha y la Sra. Elizabeth Villesca.

Se cierra la sesión a las 16:15 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL**